

**SUSTITUYE GARANTÍA POR FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
"MEJORAMIENTO PARQUE ITINERANTE 18 DE SEPTIEMBRE,
COMUNA DE DALCAHUE" LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-24-LP22.**

DECRETO ALCALDICIO N°1.167.-

DALCAHUE, 16 de junio de 2022.-

VISTOS: la carta del contratista ingresada en la DOM con fecha 16/06/2022 que solicita sustituir garantía por fiel cumplimiento de contrato y adjunta Póliza N°3007946 de Seguros Generales CONTEMPORA, el decreto alcaldicio N°1.164 de fecha 16/06/2022 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 15/06/2022, el decreto alcaldicio N°1.144 de fecha 09/06/2022 que designa ITO, el decreto alcaldicio N°1.111 de fecha 03/06/2022 que aprueba el contrato, El contrato de fecha 03/06/2022 suscrito ante notario con fecha 03/06/2022, el Vale a La Vista N°12454054 de fecha 03/06/2022 del Banco Estado que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°978 de fecha 12/05/2022 que adjudica la licitación, El Certificado N°45 de la Secretaria Municipal de fecha 11/05/2022 que certifica que en la Sesión Ordinaria N°32 del Concejo Municipal, celebrada con fecha 11/05/2022, se aprobó la propuesta de adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 10/05/2022, el Acta de Apertura de fecha 10/05/2022, la ficha de Licitación N°3520-24-LP22, el Decreto Alcaldicio N°769 de fecha 05/04/2022 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, el decreto alcaldicio N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en cargo de alcalde, la Resolución Exenta N°9563 de fecha 16/11/2021 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal / Emergencia, Comuna de Dalcahue; la Ley N°19.886 de Compras Públicas y Reglamento; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- ACÉPTESE: La Póliza de Garantía N°3007946 de Seguros Generales CONTEMPORA de fecha 13/06/2022, por un monto de \$3.150.000, valida a contar del 16/06/2022 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato "MEJORAMIENTO PARQUE ITINERANTE 18 DE SEPTIEMBRE, COMUNA DE DALCAHUE", que sustituye el instrumento de garantía anterior a requerimiento del contratista Sr. Felipe Antonio Garrido Abarzúa, C.I. N° [REDACTED].-

2.- RESGUÁRDESE: La Póliza de Garantía N°3007946 de Seguros Generales CONTEMPORA., tomado por el contratista Sr. Felipe Antonio Garrido Abarzúa, C.I. N° [REDACTED], a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$3.150.000.- con fecha 13/06/2022, válida a contar del 16/06/2022, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato "MEJORAMIENTO PARQUE ITINERANTE 18 DE SEPTIEMBRE, COMUNA DE DALCAHUE".

3.- DEVUÉLVASE: El Vale a la Vista N°12454054 del Banco Estado tomado por el contratista Sr. Felipe Antonio Garrido Abarzúa, C.I. N° [REDACTED], a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$3.150.000.-, de fecha 03/06/2022, el cual fue sustituido por un nuevo instrumento que garantiza el fiel cumplimiento del contrato "MEJORAMIENTO PARQUE ITINERANTE 18 DE SEPTIEMBRE, COMUNA DE DALCAHUE",.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto